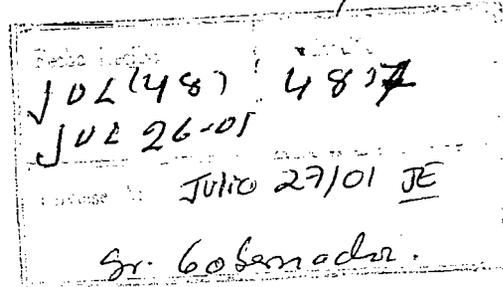


Instituto Departamental de Salud de Nariño

R/2760

San Juan de Pasto, 26 de julio de 2001



Doctor
PARMENIO CUELLAR BASTIDAS
Gobernador
Departamento de Nariño
Ciudad

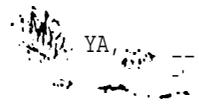
Apreciado doctor:

Para su conocimiento me permito enviar Oficio 709 de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, Acta de visita realizada por el Instituto Departamental de Salud a la Base aérea móvil de la Policía Antinarcóticos del Aeropuerto Antonio Nariño y Oficio D-399 dirigida al dr. Carlos Reina Castro: Asesor Jurídico de la Policía Antinarcóticos.

Cordialmente,

ALVARO GERMAN VILLACIS CORAL
Director

Elizabeth G.



**DIRECCIÓN ANTINARCOTICOS
AREA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS**

Bogotá, D.C.,

Nro. 7091 ARECI

ASUNTO : Solicitud visita

A L : Señor Doctor
GERMAN VILLACIS
Secretario Salud Departamental
Pasto -Nariño

Cordial Saludo:

Comedidamente' me permito solicitar a su despacho, se autorice a quien corresponda, **efectuar**. una visita a las instalaciones de la Base Aérea Móvil de la Policía Nacional Antinarcóticos, en el Aeropuerto ANTONIO NARIÑO, para que verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991, "Uso y manejo de Plaguicidas"; a fin de obtener concepto sanitario, la cual podrá efectuarse de acuerdo con la resolución 4288 de 1996, mediante la cual se establecen los lineamiento del Plan da Atención Básica del Sistema General de Seguridad Social.

Atentamente;

En ausencia transitoria del señor Teniente Coronel FRANCISCO PATIÑO FONSECA Jefe Área Erradicación Cultivos Ilícitos Firma:

Teniente Abogado **CARLOS REINA CASTRO**
Asesor Jurídico ARECI

"POLICIA NACIONAL AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD Y LA PAZ"

[Handwritten signature]
19 Julio 2001

[Handwritten note]
Revisado -
Julio 13/01
5:00 pm

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

D 399

Pasto, 25 de julio 2001

Teniente Abogado
CARLOS REINA **CASTRO**
Asesor Jurídico
Área Erradicaciñ **Cultivos Ilícitos**
Dirección Policía **Antinarcoáticos**
Bogotá D. C.

Estimado Teniente Reina:

En atención a su solicitud enviada vía fax el día **13** de julio de **2001** a este Instituto, se **procedió a** realizar la **visita** de **inspección** de la base **móvil antinarcoáticos** que funciona en el Aeropuerto Antonio **Nariño**.

Para su conocimiento, **notificación** y cumplimiento, enviamos **a** usted el **ácta** de **visita** efectuada el día 19 de **julio** de **2001**. Es imperativo que esa **Dirección** cumpla los requerimientos relacionados en **ella**, para obtener el Concepto Sanitario solicitado.

Por lo expuesto, solicitamos suspender operaciones hasta cuando se cumpla con los requerimientos exigidos.

Agradecemos la devolución de este documento una vez se notifique al responsable del Área de Erradicaciñ de **Cultivos Ilícitos**.

Cordial saludo,



ALVARO GERMAN VILLACIS CORAL
Director

J. Ruano.

PLAZUELA DE BOMBONÁ, TELÉFONO 7235314, FAX 7293284

: INSTITUTO **DEPARTAMENTAL** DE SALUD DE **NARIÑO**

ACTA DE VISITA

Ciudad y fecha: **Chachagui**, 19 de julio de 2001

Empresa: Base **aérea móvil** de la **Policía** Nacional **Antinarcóticos**

Dirección: Aeropuerto Antonio **Nariño**

Responsable: **FRANCISCO PATIÑO** FONSECA, Jefe área **erradicación** cultivos ilícitos.

Objetivo de la visita: Emitir concepto sanitario de la base aérea **móvil antinarcóticos**.

Funcionarios que practican la visita.

RUTH BRAVO DE INSUASTY, Coordinadora de área, Instituto Departamental de Salud de **Nariño**

JAIME RUANO MONTENEGRO, Profesional Universitario, Instituto Departamental de Salud de **Nariño**

Atendió la visita:

Teniente **BERMUDEZ**

1. Verificación de aspectos exigidos en el Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud.

Art.	Aspectos a verificar	Calificación	Observaciones
57	Almacenamiento de productos dentro de la bodega	1	Los envases no tienen rotulado ni etiqueta y se encuentran depositados directamente sobre el piso
68	Planilla de transporte de los plaguicidas	NO	No se pudo verificar
69	Contenido de la planilla de transporte de plaguicidas	NO	No se pudo verificar
70	Contenido del instructivo de transporte de plaguicidas	NO	No se pudo verificar
72	Transporte terrestre de plaguicidas. Características del vehículo y del procedimiento de transporte.	NO	No se pudo verificar
83	Equipos de aplicación de plaguicidas. Estado de funcionamiento y calibración.	NO	No se pudo verificar . No hay registros escritos de esta actividad.
84	Mantenimiento y conservación de los equipos	NO	No se pudo verificar. No hay registros; escritos de esta actividad.
85	Lavado de equipos	NA	Por las características de la base (auxiliar) no se realiza lavado de equipos en este sitio.
86	Prevención de riesgos)	NO	No se pudo verificar si cuentan con

	ambientales. Protección da zonas pobladas, criaderos de animales y áreas naturales sujetas a protección especial.		planes de protección de recursos naturales. Estos planes deben estar avalados por Corponariño o el Ministerio del Medio Ambiente
87	Cumplimiento de no aplicar en la franja de seguridad de 100 metros de zonas pobladas; cuerpos de agua y zonas de protección especial.	NO	No se pudo verificar si cuentan con estructivos para protección de recursos naturales. Estos deben estar avalados por Corponariño o el Ministerio del Medio Ambiente.
90	Almacenamiento de remanentes de plaguicidas.	NO	No se pudo verificar
92	Señales en los cultivos advirtiendo sobre la aplicación de plaguicidas.	NO	No se pudo verificar si aplican esta medida. Su cumplimiento debe estar avalado por Corponariño o el Ministerio del Medio Ambiente.
95	Permiso para operar por parte del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil	NO	No se pudo verificar . No presentaron.
96	Tipo de pista	2	Pista auxiliar.
97	Requisitos para obtención del concepto sanitario	0	No presentaron ninguna documentación.
102	Obligaciones de los pilotos. Procedimientos para aplicación de plaguicidas.	NO	No se pudo verificar . Su cumplimiento debe estar avalado por Corponariño o el Ministerio del Medio Ambiente.
131	Otros requisitos para obtención de concepto sanitario	0	No presentaron la solicitud de acuerdo a lo establecido en este artículo.
132	Otros documentos para obtener el concepto sanitario	0	No presentaron la documentación de acuerdo a lo establecido en este artículo
152	Manejo de desechos	NA	Por las características de la base (pista auxiliar) no se realiza manejo de desechos.
153	Manejo de envases y empaques vacíos.	NA	Por las características de la base (pista auxiliar) no se realiza disposición final de envases vacíos (se transporta a otra base).
154	Disposición de otros desechos	NA	Por las características de la base (pista auxiliar) no se realiza manejo de desechos.
156	Permiso para el tratamiento de desechos	NA	Por las características de la base (pista auxiliar) no se realiza tratamiento de desechos.
172	Curso de capacitación	NO	No se pudo verificar. Los aplicadores no presentaron certificado de capacitación
174	Certificado de idoneidad	NO	No se pudo verificar. Los aplicadores no presentaron certificado de capacitación
176	Medidas ambientales	NO	No se pudo verificar si aplican esta!

	generales		medida. Su cumplimiento debe estar avalado por Corponariño o el Ministerio del Medio Ambiente.
177	Medidas de salud ocupacional	2	Et personal está atendido por el sistema especial de salud de la Institución .
179	Dotación básica de operarios	2	Si cumple
181	Requisitos y obligaciones de manejo de plaguicidas	NO	No se pudo verificar

2. Verificación de aspectos exigidos en la **Resolución 2400** de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Almacenamiento de combustibles)

Art.	Aspectos a verificar	Calificación	Observaciones
315	Características de los tanques para almacenar combustibles	0	No cumple lo relacionado con bases o fundaciones para los recipientes.
317	Muros contrafuego y sistemas de drenaje para tanques no subterráneos que almacenan combustibles.	0	No cuenta con muros contra fuego ni sistema de drenaje. No cumple.

Convenciones de la calificación: 2: Cumple; **1**: Parcialmente; 0 No cumple; NA: No aplica; NO: No observado.

Observaciones y requerimientos:

1. Presentar la siguiente documentación:

- 1.1 Planilla e instructivo de transporte terrestre de plaguicidas.
- 1.2 Registros de **calibración** de equipos y de mantenimiento y conservación de equipos.
- 1.3 Licencia ambiental expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o por **Corponariño**.
- 1.4 Documento de plan de manejo ambiental aprobado por el **Ministerio** del Medio Ambiente o por **Corponariño** que incluya: **prevención** de riesgos ambientales, franjas de seguridad, señalización de **cultivos**, medidas especiales de aplicación de plaguicidas, medidas ambientales generales, de acuerdo a los artículos 86, 87, 92, 102 y 176 del Decreto **1843** de 1991
- 1.5 **Permiso** para operar, por parte del **Departamento Administrativo** de la Aeronáutica Civil.
- 1.6 Mapa de la pista con **ubicación** de centros poblados, cursos de agua, escuelas, acueductos, mercados, hospitales, centros de recreación.
- 1.7 Datos sobre clase, **tipo** y matrícula de las aeronaves.
- 1.8 Concepto favorable de la oficina de **planeación** municipal.
- 1.9 Solicitud de acuerdo a los artículos 131 y 132 del Decreto **1843** de 1991.
- 1.10 Certificados de **capacitación** de los aplicadores de plaguicidas.

2. **Cumplir** con lo establecido en los artículos 57 y 72 del Decreto 1643 de 199.1 y los artículos 315 y 317 de la Resolución 2400 de 1979.

Conclusiones: Suspender **las operaciones**, hasta tanto se dé cumplimiento a los requerimientos y observaciones relacionados en la presente acta.


RUTH BRAVO DE INSUASTY
Coordinadora de área


JAIME RUANO MONTENEGRO
Profesional Universitario

Responsable por parte de la Dirección Antinarcóticos

FRANCISCO PATIÑO FONSECA
Jefe Área **Erradicación de Cultivos Ilícitos**

Fecha de **notificación** _____